

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1694/17.-

Ramallo, 7 de septiembre de 2017

VISTO:

La existencia de un proyecto para la creación del EMTUR (ENTE MUNICIPAL DE TURISMO DE RAMALLO) que se encuentra bajo análisis en la Comisión de Turismo del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

La intención de algunas entidades y particulares de avanzar en la temática;

Que el EMTUR sería una posibilidad concreta de acción sobre el TURISMO en nuestra localidad, incorporando y dando un marco de participación a los distintos actores relacionados a la actividad turística ya sean públicos o privados;

Que se hace necesario contar con la financiación y estructura para el desarrollo del EMTUR a través de un FONDO DE TURISMO;

Que existe una Ordenanza que avanza en este sentido aprobada en el año 2007, en la cual se crea el comité interdisciplinario de turismo en Ramallo;

Que esta Ordenanza no fue puesta en práctica desde su sanción hace 10 años, y la creación del EMTUR sería una instancia superadora de la misma en el contexto actual;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Hacienda y áreas contables de Municipio de ----- Ramallo, un detalle de los montos ingresados durante el año 2017 hasta la fecha de las tasas y derechos que se detallan en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, y fondos a saber:

- Tasa por fondeaderos de embarcaciones y artefactos navales
- Derecho por extracción de arena
- Fondos provenientes del CONINDELTA **(Consejo Intermunicipal del Delta)**
- Montos ingresados por cánones de los distintos prestatarios de servicios turísticos y de playa; en función de continuar el análisis de factibilidad de la creación del EMTUR y FONDO DE TURISMO.-----

SEGUNDO) Envíase copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y a la Sub----- secretaría de Turismo.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE